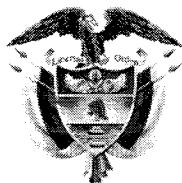


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Santiago de Cali

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Oficio N° 768

Señores asociados y/o trabajadores:

COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.

Carrera 47 # 94A-80¹

Tel.: 756 2890

Bogotá D.C.

Proceso: Accion de Tutela Rad. 2018-00011-00
Accionante: JESÚS CAMILO PERDOMO MERCADO y ABRAHAM
RAFAEL PAJOY CORTES

Asunto: Notificación Auto – Remite Expediente

Me permito notificarle Auto proferido el día 27 de febrero de 2018, mediante el cual se **Dispuso remitir expediente**. A continuación transcribo la parte resolutive de la providencia:

*“(…) De esta forma, en aras de que la decisión final sea congruente y se adopte con un solo criterio de interpretación judicial, preservando los principios de igualdad, coherencia y seguridad jurídica, evitando proferir fallos contradictorias frente a una misma situación fáctica y jurídica, se remitirá el expediente radicado No. 76001312100120180001100 al Juzgado 8 de Familia del Circuito de Santiago de Cali, para que proceda con lo pertinente profiriendo el fallo que corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PEDRO ISMAEL PETRO PINEDA- JUEZ (FDO.)**”*

Se adjunta copia de la providencia.

Si requiere ampliar esta información, puede comunicarse al número telefónico 8881048 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

¹ Dirección tomada del Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 20 de febrero de 2018.